



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **6877** /2014

ARICA, 08 DE MAYO DEL 2014.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 10, de fecha 09 de Abril del 2014, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 115, de fecha 09 de Abril del 2014, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 610, de fecha 29 de Abril del 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 500.000** a la **CASA DE ACOGIDA DE ADULTO MAYOR "CRISTO REY"**, R.U.T. N° 65.944.510-7, representada por la Sra. **Elder Leonor Reed Albarracín**, Rut. 7.028.031-0, destinada a financiar gastos de materiales aseo y oficina y Alimentación.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica de la **CASA DE ACOGIDA DE ADULTO MAYOR "CRISTO REY"**, se encuentra vigente, inscrita con el N° **PJ. 2591**, otorgada con fecha 29 de Mayo de 2008, según Certificado N° 1964, de fecha 18 de Diciembre de 2013, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

La **CASA DE ACOGIDA DE ADULTO MAYOR "CRISTO REY"**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 307.

| DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS | APROBADO |
|--|---------------------|
| ITEMS | |
| Materiales de Aseo y Oficina | 100.000.- |
| Alimentación | 400.000.- |
| TOTAL | \$ 500.000.- |

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.069 Casa de Acogida de Adulto Mayor "Cristo Rey".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/fsh.



MAJOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA